



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de mayo de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 6 de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

De conformidad con la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir la carta adjunta, de fecha 30 de abril de 2008, que me envió el Alto Representante de Bosnia y Herzegovina (véase anexo), por la que se transmite el 33° informe sobre la aplicación del Acuerdo de Paz durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 2007 y el 31 de marzo de 2008.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Ban Ki-moon**



Anexo

Carta de fecha 30 de abril de 2008 dirigida al Secretario General por el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina y Representante Especial de la Unión Europea

Atendiendo a lo dispuesto en la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, en la cual el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes del Alto Representante de conformidad con el anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y las conclusiones de la Conferencia de Londres sobre la aplicación del Acuerdo de Paz celebrada los días 8 y 9 de diciembre de 1995, adjunto a la presente el 33° informe (véase apéndice). Le agradecería que el informe se distribuyera entre los miembros del Consejo de Seguridad para su examen.

El presente informe es el segundo que presento al Secretario General desde que asumí el cargo de Alto Representante para Bosnia y Herzegovina (y Representante Especial de la Unión Europea) el 2 de julio de 2007 y abarca el período comprendido entre el 1° de octubre de 2007 y el 31 de marzo de 2008.

Quedo a su disposición para proporcionar toda información adicional que usted o alguno de los miembros del Consejo requiera además de la proporcionada en el presente informe, y para responder a las preguntas que puedan plantear sobre su contenido.

(Firmado) Miroslav **Lajčák**
Alto Representante y Representante Especial de
la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina

Apéndice

33º informe del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina

1º de octubre de 2007 a 31 de marzo de 2008

Resumen

El presente informe abarca el período comprendido entre octubre de 2007 y marzo de 2008. Durante ese semestre Bosnia y Herzegovina hizo importantes progresos en las reformas requeridas para su integración en las instituciones euroatlánticas. Aunque un acuerdo político entre los partidos gobernantes sobre la reforma de la policía bastó para que la Unión Europea rubricara el Acuerdo de Estabilización y Asociación con Bosnia y Herzegovina en diciembre —y mitigara así una posible crisis del gobierno a nivel estatal— esos mismos partidos sólo pudieron traducir su acuerdo en las leyes necesarias para que el país firmara efectivamente el Acuerdo el 16 de abril, fecha en que finalmente aprobaron las dos leyes sobre la reforma de la policía. Estas demoras desalentaron a la gran mayoría de los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina que deseaban ver un progreso real hacia la incorporación en la Unión Europea. También puso de manifiesto la medida en que la política del país sigue siendo divisoria, conflictiva y contraproducente. Por otro lado, a finales de marzo, a raíz de un acuerdo entre el Estado y entidades gubernamentales sobre bienes muebles de defensa, se logró la intensificación del diálogo con miras a la formulación de un plan de acción para la incorporación en la cumbre de la OTAN, celebrada en Bucarest a principios de abril.

La combinación del continuo estancamiento de la situación política interna y la creciente incertidumbre regional en vísperas de la declaración de la independencia de Kosovo y en el período inmediatamente posterior a ella, hicieron imposible que la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz confirmara la clausura de mi oficina en junio de 2008. Por tanto, a finales de febrero el Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz decidió que la Oficina del Alto Representante se mantuviera abierta hasta que las autoridades nacionales tomaran decisiones sobre cinco objetivos pendientes desde hacía tiempo y se reunieran dos condiciones. Estas condiciones son que Bosnia y Herzegovina haya firmado el Acuerdo de Estabilización y Asociación y que la situación política y la seguridad del país y las zonas limítrofes sean estables.

La declaración de la Junta Directiva de 27 de febrero figura como anexo al presente informe. En ese documento se señala una vez más que debo seguir ejerciendo mi mandato y facultades como Alto Representante para garantizar el pleno respeto del Acuerdo de Paz de Dayton. También seguiré haciendo todo lo posible para ayudar a resolver los problemas que aún debe enfrentar Bosnia y Herzegovina y facilitar las medidas que puedan contribuir a la paz, el progreso y la estabilidad del país.

I. Introducción

1. El presente informe es el segundo que presento al Secretario General desde que asumí las funciones de Alto Representante para Bosnia y Herzegovina y Representante Especial de la Unión Europea, el 2 de julio de 2007. Es también el primero que se ocupa exclusivamente de un período en el cual sólo yo ocupé el cargo. Como es la práctica habitual, en el informe se evalúan los progresos en el logro de los objetivos esbozados en informes anteriores, se examinan los acontecimientos que tuvieron lugar durante el período que abarca el informe y se hace una evaluación de la ejecución del mandato en las esferas más importantes. Sin embargo, la decisión que tomó en febrero la Junta Directiva de fijar cinco objetivos y dos condiciones que deben cumplirse para que la Oficina del Alto Representante pueda convertirse en la Oficina del Representante Especial de la Unión Europea, supone un enfoque bien definido. Aunque el Plan de Trabajo de mi predecesor seguirá orientando la labor de mi oficina, nuestra prioridad será ahora alcanzar los objetivos y asegurar que se reúnan las condiciones establecidas por la Junta Directiva. Como consecuencia de ello, no he incluido la parte del informe que normalmente se dedicaba a la evaluación de los progresos relacionados con el Plan de Trabajo.

II. Actualización de la situación política

Clima político general

2. Los meses de octubre y noviembre de 2007 fueron un período de turbulencias políticas, pues los políticos de la República Srpska trataron de impugnar y revertir decisiones que yo había tomado el 19 de octubre con miras a racionalizar los procedimientos de adopción de decisiones en el Consejo de Ministros y la Asamblea Parlamentaria. La situación sólo pudo resolverse gracias a intensas negociaciones que mantuve con dirigentes de los partidos, que condujeron a un acuerdo sobre enmiendas a los procedimientos de votación en el Parlamento y en el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina.

3. A pesar del clima político negativo, los dirigentes de seis partidos gobernantes de Bosnia y Herzegovina pudieron ponerse de acuerdo sobre la reforma de la policía, que se llevará a cabo en dos etapas. Estos acuerdos allanaron el camino para la rúbrica del Acuerdo de Asociación y Estabilización con la Unión Europea el 4 de diciembre.

4. Entretanto, sin embargo, la dimisión del Presidente del Consejo de Ministros el 1º de noviembre, que convirtió al Gobierno en una administración provisional hasta que lo confirmó el Parlamento a finales de febrero, tuvo como resultado escasos progresos de otros elementos del programa de reforma. De hecho, el estancamiento prevaleció hasta marzo de 2008.

5. El 26 de enero de 2008, los dirigentes del partido gobernante de la República Srpska, la Alianza de Social Demócratas Independientes (SNSD), aprobaron conclusiones que pedían la transformación de Bosnia y Herzegovina en una federación asimétrica (o confederación) y reivindicaban el derecho, supuestamente sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas, a la libre determinación, e incluso de la secesión de la entidad. Obviamente esta fue una advertencia en anticipación de la declaración de independencia unilateral de Kosovo, el 17 de febrero. La

Asamblea Nacional de la República Srpska confirmó debidamente este vínculo al aprobar una resolución el 21 de febrero en la que condenaba la ilegalidad de la declaración de independencia unilateral de Kosovo, pedía que Bosnia y Herzegovina no la reconociera y condenaba a los países que lo hubieran hecho. Incluso, afirmaba que la República Srpska se consideraría también con derecho a establecer su futuro estatuto jurídico a través de un referendo.

6. Inmediatamente reaccioné a esta declaración pública y señalé mi profunda preocupación por la aprobación de esta resolución de la Asamblea Nacional de la República Srpska y subrayé que Bosnia y Herzegovina era un Estado reconocido internacionalmente cuya soberanía e integridad territorial estaban garantizadas por el Acuerdo de Paz de Dayton. Las entidades que forman parte de Bosnia y Herzegovina no tienen derecho a la secesión. En su declaración de 27 de febrero, la Junta Directiva aclaró su posición al expresar profunda preocupación por los llamamientos oficiales para la secesión y subrayó enérgicamente que con arreglo al Acuerdo de Paz de Dayton “ninguna entidad tiene derecho a la secesión de Bosnia y Herzegovina”.

7. Por otro lado, el mayor partido bosnio, el Partido de Acción Democrática (SDA), dejó sin efecto su aceptación de los acuerdos entre partidos que preveían una reforma en dos etapas de la policía nacional. El representante de Acción Democrática en el grupo de trabajo establecido por el Consejo de Ministros para que preparara la legislación necesaria trató en todo momento de modificar su mandato. Cuando sus intentos fracasaron, el presidente del partido, Sulejman Tihic, anunció, a principios de febrero, que el SDA no apoyaría las leyes dimanantes del grupo de trabajo. En conversaciones ulteriores con el SDA quedó claro que el Sr. Tihic no había cumplido los compromisos contraídos en la Declaración de Mostar porque temía que el Acuerdo supusiera un reconocimiento implícito de la República Srpska, algo que tanto él como su partido no deseaban hacer antes de las negociaciones con miras a la reforma constitucional. Por tanto, las leyes sobre la reforma de la policía estaban condenadas a tener dificultades en el Parlamento, como fue el caso, ya que se rechazaron varias veces antes de su aprobación el 16 de abril.

8. Una vez aprobadas las leyes sobre la reforma de la policía, el Acuerdo de Asociación y Estabilización se firmará poco tiempo después y un factor decisivo será la medida en que este Acuerdo mejore el clima político y reinicie las reformas. Sin embargo, sigue habiendo muchísima tensión entre los partidos y las comunidades, especialmente porque 2008 es año de elecciones. El período inmediatamente anterior a las elecciones municipales, que se celebrarán en octubre, pondrá de manifiesto en qué medida subsisten los efectos de “la limpieza étnica” de los tiempos de guerra. La probabilidad de que cada vez sean menos las personas que decidan votar en las ciudades y los pueblos donde vivían antes de la guerra significa que menos miembros de comunidades “minoritarias” integrarán los concejos municipales. Dado su significado moral y simbólico para los bosnios, Srebrenica tendrá una importancia particular. Ya se están levantando voces para pedir que la ciudad tenga un régimen electoral especial que garantice plazas y la participación en el poder a los concejales bosniacos.

9. La Oficina del Alto Representante siguió trabajando con miras a su cierre a la mayor brevedad posible. La Junta Directiva en su reunión del 26 y 27 de febrero de 2008, examinó la política futura de la comunidad internacional en relación con Bosnia y Herzegovina y el deterioro de la situación política del país. Fue un

importante logro que todos los miembros se pusieran de acuerdo sobre una estrategia de transición. De este modo se preservó la unidad de la comunidad internacional en torno a una estrategia de transición basada en cinco objetivos y dos condiciones que deberán cumplir las autoridades de Bosnia y Herzegovina antes de que la Oficina del Alto Representante pueda pasar a ser la Oficina del Representante Especial de la Unión Europea.

Los cinco objetivos son:

- Resolver de la cuestión de los bienes del Estado
- Resolver la cuestión de los bienes militares
- Completar el cumplimiento del laudo final sobre Brcko
- Lograr la sostenibilidad fiscal del Estado
- Afianzar el estado de derecho

Además, las dos condiciones son:

- La firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación
- La evaluación positiva de la situación en Bosnia y Herzegovina por el Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz.

Reforma constitucional

10. Muchos de los partidos políticos del país han estado ocupados preparando sus plataformas y propuestas de reforma constitucional. La rúbrica del Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea el 4 de diciembre, sobre la base de la hipótesis de que se aprobaría en breve la legislación sobre la reforma de la policía e inmediatamente después se firmaría el Acuerdo de Asociación y Estabilización, llevó a los dirigentes croatas y serbios, en particular, a creer también que la política debía centrarse ahora en la cuestión de la reforma constitucional. No sólo esto no ocurrió durante el período que abarca el informe, sino que además los modelos constitucionales que se publicaron o esbozaron eran tan distintos uno de otro que la cuestión se convirtió en un nuevo campo de batalla para la coalición gobernante. Por tanto, en una reunión celebrada en Siroki Brijeg el 2 de febrero, los dirigentes de los partidos decidieron concentrarse en la reforma de la policía y aplazar todo debate sobre el proceso o el alcance de la reforma constitucional hasta la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación.

11. A pesar de los continuos esfuerzos por coordinar y formular una posición única sobre la base de los principios incorporados en la Declaración de Kresevo, de septiembre de 2007, los partidos con mayoría croata han logrado ponerse de acuerdo sobre la reforma constitucional. Los dos bandos de la Unión Democrática Croata (el HDZ BiH y el HDZ 1990) han trabajado activamente para elaborar y presentar sus propuestas. El 10 de noviembre el HDZ 1990 propuso un modelo federal para Bosnia y Herzegovina formado por al menos tres entidades con sus respectivos poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Cada una de esas entidades tendría una población multinacional y otorgaría la mayoría a uno de los pueblos constituyentes. La plataforma del HDZ BiH presentada el 11 de diciembre apoyaba el mismo modelo pero con cuatro entidades federales, la cuarta correspondiente al área metropolitana de gran Sarajevo. Los partidos croatas más pequeños, incluidos el HSS-NHI y el HSP, optaron, en cambio, por entidades de nivel medio que no estuvieran formadas

según criterios exclusivamente nacionales. Lo que aún no está claro para la parte croata es si la reorganización interna de Bosnia y Herzegovina debe limitarse a un ajuste de la estructura territorial dentro de la Federación o debe también incluir —y cambiar— los límites actuales de la República Srpska. Los dirigentes de la República Srpska, por supuesto, rechazaron de entrada la segunda opción.

12. Este obstáculo, junto con las declaraciones del presidente del HDZ BiH, que se interpretaron como una aceptación de la inviolabilidad territorial de la República Srpska, produjeron un cambio de tácticas en algunos de los partidos croatas en lo que respecta tanto al fondo de la cuestión como al proceso. En una reunión celebrada el 14 de marzo a iniciativa del HDZ 1990, la mayoría de los dirigentes presentes acordaron y firmaron una declaración en la que se piden cambios inmediatos en las constituciones y leyes para garantizar la igualdad de los tres pueblos constituyentes. El HDZ BiH y el Partido Popular “Radom za Boljitak” no firmaron esta declaración. Aunque el primero dijo que la declaración era positiva, consideró que el momento no era oportuno, pues a causa de ella los partidos con mayoría bosnia y serbia rechazaron inmediatamente todo plan para iniciar reformas con las entidades en vez de con el Estado en su conjunto.

13. Los partidos con sede en la República Srpska dejaron bien claro en todo momento que sólo estaban dispuestos a considerar cambios constitucionales que no menoscabaran la integridad territorial y las competencias de la República Srpska establecidas en Dayton. Su preferencia es una organización explícitamente federal o confederada en la cual la República Srpska, con sus límites actuales, sea una de las unidades constitutivas. El Partido del Progreso Democrático sostuvo en su propuesta de 19 de enero que no aceptaría ninguna reforma distinta de la prevista en el denominado conjunto de medidas del mes de abril de 2006 y que toda reorganización territorial de Bosnia y Herzegovina debe afectar solamente a la Federación. Por su parte, la dirección del SNSD concluyó el 26 de enero que las futuras entidades federales, o de hecho confederadas, deben tener el derecho explícito a la libre determinación, e incluso a la secesión, así como poderes más análogos a los del Estado que las actuales entidades.

14. Los dirigentes políticos bosnios se mostraron renuentes a examinar modelos de reforma constitucional en detalle. El presidente del partido SBiH sostuvo que no tenía sentido hacerlo hasta que se decidiera el estatuto final de Kosovo. A su juicio, el debate sobre el alcance de la reforma de la policía se convirtió, de hecho, en un sustituto del debate de las cuestiones constitucionales. Por tanto, la plataforma común de SDA-SBiH sobre la reforma constitucional que se esperaba en 2007 no se materializó. Sin embargo, los dos partidos comparten la preferencia por una Bosnia y Herzegovina “cívica”, compuesta por un mínimo de cinco regiones multinacionales basadas en criterios funcionales, económicos, geográficos, históricos, nacionales (o étnicos) y de transporte.

15. Aunque la reforma constitucional sigue siendo esencial para que Bosnia y Herzegovina se convierta en un Estado funcional y sostenible con posibilidades reales de pasar a formar parte de la Unión Europea en un futuro cercano, el logro de un consenso interno sobre la cuestión será extremadamente difícil si las posiciones de los partidos siguen siendo antagónicas y no negociables. Cuando se manifieste la voluntad de negociar, será necesario que la comunidad internacional ayude a facilitar todo proceso que tenga posibilidades de éxito.

III. Requisitos para la asociación con la Unión Europea

16. Durante el período que abarca el informe surgieron esperanzas, a principios de diciembre, cuando Bruselas consideró suficiente para permitir al menos la rúbrica del Acuerdo de Estabilización y Asociación los nuevos acuerdos políticos sobre la reforma de la policía (la principal condición impuesta desde el principio para la firma del Acuerdo con la Unión Europea). Sin embargo, solo el 16 de abril se pudo aprobar la legislación requerida.

Reestructuración de la policía

17. Los dirigentes de los seis partidos que forman la coalición gobernante en el plano estatal se reunieron en Mostar el 28 de octubre de 2007 y firmaron una declaración sobre el cumplimiento de los compromisos para la aplicación de la reforma de la policía con el objetivo de rubricar y firmar el Acuerdo de Estabilización y Asociación (Declaración de Mostar). Un mes más tarde convinieron un plan de acción en dos etapas para su ejecución. El 4 de diciembre, después de la aprobación de estos documentos por el Consejo de Ministros, la Comisión Europea rubricó el Acuerdo de Estabilización y Asociación con Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, la firma definitiva dependería de la aprobación de la legislación requerida.

18. Según el Plan de Acción, la primera etapa de la reforma exige que la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina apruebe leyes con miras a establecer siete órganos de policía conexos en el plano estatal para junio de 2008. La segunda etapa, que consistirá en la regulación de niveles subordinados de la policía como parte de una estructura única de conformidad con los tres principios de la Unión Europea, se aplazará hasta después de las reformas constitucionales. El Plan de Acción prevé que la ejecución de la segunda etapa —la aprobación de la legislación correspondiente sobre la policía— tenga lugar dentro del año posterior a la aprobación de las enmiendas constitucionales que definan las facultades de los distintos componentes del gobierno.

19. En diciembre, el Consejo de Ministros estableció un grupo de trabajo para que se encargue de la preparación de las leyes requeridas por la Declaración y el Plan de Acción de Mostar para la primer etapa de la reforma de la policía. El grupo de trabajo se reunió seis veces entre el 18 de diciembre de 2007 y el 7 de febrero de 2008. Los miembros no pudieron lograr el consenso en relación con varias cuestiones, principalmente debido a que el representante del SDA insistía en que las leyes debían dar al Estado cierto grado de autoridad sobre las fuerzas de policía de la entidad, los cantones y Brcko. La mayoría de los miembros del grupo de trabajo sostenían que la relación entre la policía estatal y la policía local debía determinarse en la segunda etapa, después de la reforma constitucional.

20. El grupo de trabajo presentó dos proyectos de ley al Consejo de Ministros en febrero de 2008: el primero preveía el establecimiento de una dirección de coordinación policial y varios organismos de apoyo a la policía, y el segundo tenía por objeto la creación de órganos independientes y órganos de supervisión. Debido a desacuerdos en el seno del grupo de trabajo sobre el texto de esas leyes, se incluyeron variantes por escrito —y las correspondientes votaciones de los miembros— de las disposiciones controvertidas. El 14 de febrero, el Consejo de Ministros aprobó por mayoría de votos versiones de las leyes que no contenían las disposiciones apoyadas por el SDA y las remitió a la Asamblea Parlamentaria.

21. Debido a la oposición del SDA, el SDP y el SDS, el Comité Conjunto sobre Defensa y Seguridad de la Asamblea Parlamentaria hizo en marzo dos intentos fallidos de preparar informes positivos sobre las leyes. En la segunda ocasión, el 20 de marzo, la Cámara de Diputados trató que el Comité aprobara las leyes poniéndolas en procedimiento urgente, pero no pudo porque el SNSD y el S BiH no se pusieron de acuerdo sobre textos de enmiendas solicitadas por este último. Las leyes no habían sido rechazadas, pero ninguna armonización de los textos que fuera satisfactoria para los cinco partidos que aún las apoyaban fue posible durante el resto del mes. Finalmente, el 11 de abril el SNSD y el S BiH lograron un acuerdo que permitió que las leyes se aprobaran el 16 de abril.

IV. Afianzamiento del estado de derecho

22. El principal acontecimiento durante el período que abarca el informe fue la decisión adoptada por los Directores Políticos de la Junta Directiva de considerar el afianzamiento del estado de derecho uno de los objetivos que debían alcanzar las autoridades de Bosnia y Herzegovina antes de que pudiera efectuarse la transición de la Oficina del Alto Representante. En particular, el Consejo citó la necesidad de demostrar el afianzamiento del estado de derecho mediante la aprobación de una estrategia nacional relativa a los crímenes de guerra, la aprobación de la Ley de extranjería y asilo y la aprobación de una estrategia nacional para la reforma del sistema judicial.

Estrategia para el enjuiciamiento de los crímenes de guerra

23. El grupo de trabajo encabezado por el fiscal general del país celebró cuatro reuniones durante el período que abarca el informe para determinar el alcance y el contenido de una estrategia nacional para el enjuiciamiento de los crímenes de guerra. Se espera un proyecto para finales de abril. La estrategia debe confirmar la práctica actual para la selección y priorización de los casos. También podría poner fin al interminable debate público que tiene lugar en Bosnia y Herzegovina sobre el número de casos de crímenes de guerra que aún deben enjuiciarse. El acuerdo de una buena estrategia también debe servir para demostrar a la opinión pública la eficacia de los procedimientos judiciales internos relativos a los crímenes de guerra. La licencia por enfermedad del fiscal general ha demorado en los últimos tiempos la preparación del proyecto de estrategia, pero el reciente nombramiento de un reemplazante para dirigir el grupo de trabajo indica que el proceso se ha reanudado y se preparará un documento que sirva de base para recomendaciones y debates concretos. Dado que la decisión del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz de considerar la aprobación de la estrategia sobre crímenes de guerra una de las condiciones para el cierre de la Oficina del Alto Representante, éste trabajará activamente para ayudar a garantizar que Bosnia y Herzegovina tenga un plan pertinente y eficaz.

Aprobación de la Ley de extranjería y asilo

24. La Oficina del Alto Representante ha supervisado de cerca el progreso del proyecto de ley sobre la residencia y circulación de extranjeros en la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina. Ésta aprobó la ley el 16 de abril. La Oficina del Alto Representante también participó en la elaboración de las enmiendas a la Ley sobre el servicio de extranjería, trabajó en el establecimiento de un sistema de información

para controlar la migración legal, supervisó los preparativos para la apertura de un centro de detención para migrantes ilegales y trabajó en la preparación de normas que regulen la deportación de migrantes ilegales de Bosnia y Herzegovina.

Estrategia nacional de reforma del sector de la justicia

25. Para enero de 2008, la estrategia nacional de reforma del sector de la justicia estaba lista para ser sometida a la aprobación del Consejo de Ministros. Sin embargo, en ese momento, el Ministerio de Justicia de la República Srpska envió comentarios en su mayor parte de carácter técnico, pero que en conjunto saboteaban el acuerdo al que se había llegado previamente y, en la práctica, impedían que la estrategia se aplicara en todo el Estado. Los comentarios de la República Srpska apuntaban a mantener la competencia exclusiva de las entidades sobre la reforma judicial, negando el interés del Estado y privándolo de desempeñar función alguna de armonización o coordinación entre las entidades y el distrito de Brcko. El prolongado y relativamente fructífero empeño de la comunidad internacional en la reforma del sector de la justicia y el compromiso más reciente del Consejo de Aplicación de la Paz de impulsar esta cuestión, implican que la Oficina del Alto Representante deberá colaborar con otras partes interesadas, en particular el Ministerio de Justicia de Bosnia y Herzegovina, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido para llegar a una solución de transacción que permita adoptar una estrategia sustantiva aceptable.

Otros aspectos del estado de derecho

26. Como observé en mi informe anterior, la Oficina del Alto Representante sigue apoyando otros aspectos de la reforma del sector de la justicia. Mi Oficina colaboró con asociados internacionales para redactar enmiendas a las leyes sobre la policía de frontera y la Dirección Estatal de Protección e Investigaciones, así como nuevas leyes sobre los oficiales de policía a nivel del Estado, las entidades, los cantones y el Distrito de Brcko. La Oficina del Alto Representante prestó asistencia al Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina para el examen de su manual de normas internas. Los dos grupos de trabajo nacionales creados tras las sesiones de intercambio de ideas que presidió en 2007 la Oficina del Alto Representante han presentado ya sus recomendaciones. En ellas se propone establecer un tribunal de apelación de Bosnia y Herzegovina, pero no la creación de salas satélite del Tribunal Estatal para que juzguen crímenes de guerra. Más bien, la idea es reforzar el personal de la Sala de Crímenes de Guerra del Tribunal Estatal. También ha progresado el proyecto de construir una cárcel estatal. Se han obtenido fondos suficientes para poder iniciar las obras y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa se ha comprometido a facilitar un préstamo para cubrir el resto. Por último, la Oficina del Alto Representante sigue vigilando otros procesos en marcha, como el pleno traspaso de la Secretaría del Tribunal Estatal a manos del Estado, que se sigue previendo para fines de 2009.

V. Cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

27. Sigo asignando alta prioridad a la cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Desde mi último informe, las fuerzas internacionales y los

organismos internos encargados de hacer cumplir la ley han vigilado y presionado constantemente a las personas y redes sospechosas de prestar apoyo a fugitivos del Tribunal. Mi oficina coopera con las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, la misión militar de la Unión Europea (EUFOR), la policía de la República Srpska, el Organismo de Inteligencia y Seguridad de Bosnia y Herzegovina y otras entidades que procuran hacer comparecer ante la justicia a los cuatro prófugos que siguen en libertad. De esta manera se han concentrado los esfuerzos y se ha logrado una coordinación mucho mayor y una utilización más eficiente de los limitados recursos.

28. Por su parte, la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina prosigue con diligencia su investigación de los bienes financieros de las redes de apoyo y la Oficina del Alto Representante continuará respaldando las gestiones para congelar los bienes de las personas que forman parte de estas redes y coordinar las prohibiciones de viaje que se les impongan.

29. El arresto de los prófugos que siguen en libertad, y sobre todo de Mladi y Kradizic, mejoraría considerablemente la situación en Bosnia y Herzegovina. Estos arrestos no sólo proporcionarían paz de espíritu a las familias de las víctimas, sino que también ayudarían a eliminar el estigma de la República Srpska y mejorar las relaciones interétnicas en el país. Por lo tanto, convendría que los órganos competentes de las Naciones Unidas encontraran el modo de lograr que Serbia cumpliera la obligación que le imponen el derecho internacional e interno de arrestar a los prófugos y cerrar este lamentable capítulo de la historia de los Balcanes.

30. Aunque la Oficina del Alto Representante sigue insistiendo en que se avance en la causa por la desaparición del Coronel Avdo Palic en 1995, que sustancia la Sala de Derechos Humanos, las autoridades de la República Srpska no han adelantado en la búsqueda de sus restos ni han hecho comparecer a sus asesinos ante la justicia, como se disponía en las decisiones de la sala. No ha habido cooperación por parte de Serbia, donde residen los supuestos perpetradores y/o testigos. La Oficina del Alto Representante seguirá insistiendo en que se avance en la causa Palic que, pese al tiempo que lleva abierta, todavía está bajo investigación activa.

31. Nuestros esfuerzos para obtener financiación a fin de contratar personal con experiencia para que preste asistencia a la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina en la investigación de los crímenes de guerra de Srebrenica ha suscitado una respuesta excepcionalmente generosa de los donantes internacionales. Se prometieron fondos suficientes para contratar cuatro investigadores y dos auxiliares jurídicos. Sumando a esto que el Fiscal de Bosnia y Herzegovina ha creado una oficina en Srebrenica, no me cabe duda de que estaremos en condiciones de asegurar a los sobrevivientes de Srebrenica que se tendrán debidamente en cuenta sus reclamos de justicia y, también, cuando proceda, sus temores por su propia seguridad.

32. Seguiré vigilando todos los aspectos de las actividades relacionadas con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en Bosnia y Herzegovina para que, aunando esfuerzos, se pueda apresar a los prófugos más importantes.

VI. Reforma de la economía

33. La aceleración de la inflación fue uno de los principales cambios que se registraron en la economía de Bosnia y Herzegovina en el cuarto trimestre de 2007.

Los precios aumentaron en un 2,1% en octubre y en un 1,1% en noviembre y diciembre. Este aumento relativamente pronunciado de los precios arrojó una tasa de inflación anualizada del 4,9% en diciembre. La inflación se debió principalmente al aumento de los precios de los alimentos y el transporte, estos últimos como consecuencia del aumento de precio de los derivados del petróleo importados. Sin embargo, hay motivos para suponer que el régimen monetario vigente, unido a mecanismos adecuados de política económica, contribuirá a limitar las tendencias inflacionarias. Sin embargo, el déficit actual en cuenta corriente sigue entorpeciendo la marcha de la economía de Bosnia y Herzegovina. El déficit comercial alcanzó a 2.100 millones de marcos convertibles en el tercer trimestre de 2007, lo que representaba un aumento del 16,2% en comparación con el mismo período de 2006. Las exportaciones han aumentado en un 12,6% y las importaciones en un 15% en comparación con 2006.

34. La posición fiscal de Bosnia y Herzegovina en 2008 probablemente será positiva, ya que el presupuesto general del gobierno registrará un superávit como consecuencia del firme crecimiento de los ingresos y las demoras en la ejecución de proyectos, en particular a nivel de la Federación y a nivel estatal. Aunque ambas entidades adoptaron sus presupuestos para 2008 en diciembre de 2007, el presupuesto estatal recién se aprobó en marzo de 2008, tras intensas controversias políticas entre los partidos de la coalición sobre cuánto se podía aumentar y a qué rubros se destinarían fondos adicionales. La polémica puso de relieve una vez más la necesidad de crear un Consejo Fiscal Nacional que facilitara una mayor coordinación fiscal.

35. El 16 de octubre de 2007, la Oficina del Alto Representante organizó una conferencia económica que, aparte de reiniciar el debate sobre los problemas y necesidades económicas de Bosnia y Herzegovina, arrojó como resultado el compromiso escrito de los primeros ministros del Estado y las entidades y del alcalde del Distrito de Brcko de ocuparse de las reformas básicas que hace tiempo se consideran centrales para el desarrollo económico y para la promoción del país como un destino atractivo para la inversión extranjera. Al firmar esta “plataforma de acción”, los primeros ministros y el alcalde prometieron adoptar una serie de reformas encaminadas a 1) aumentar la coordinación y la estabilidad fiscal, 2) crear un entorno empresarial más propicio y 3) promover otras reformas que garanticen el desarrollo sostenible. El documento servirá a la Oficina del Alto Representante, y también a la comunidad internacional y a los círculos de negocios, para reiniciar las negociaciones sobre una serie de prioridades de la reforma económica a las que aún no se ha atendido, muchas de las cuales también hace tiempo que están en el plan de ejecución de la misión y en el plan de trabajo de la Oficina. La plataforma también servirá de base para la estrategia de desarrollo de Bosnia y Herzegovina para el período 2008-2013. Naturalmente, está por verse si el plan de acción contribuirá a impulsar los cambios políticos necesarios para desbloquear las leyes sobre supervisión bancaria, obligaciones y el Consejo Fiscal Nacional.

36. Ya se han logrado algunos progresos. El 14 de febrero el Consejo de Ministros aprobó la ley estatal sobre productos farmacéuticos y dispositivos médicos, que apunta a crear un mercado farmacéutico único y reglamentado. Actualmente está en trámite parlamentario. La Federación, por su parte, ha promulgado una ley de impuestos sobre las utilidades, que está en consonancia con su equivalente de la República Srpska e impedirá la doble tributación, y una nueva ley de impuestos sobre la renta, que entrará en vigor el 1° de enero de 2009. Por último, el Consejo de

Ministros ha aprobado y remitido recientemente al Parlamento un proyecto de ley sobre el Consejo Fiscal Nacional. Una vez creado, este órgano garantizará la coordinación fiscal y la estabilidad macroeconómica. Su constitución es también uno de los requisitos establecidos en febrero por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz para el traspaso de la Oficina del Alto Representante. Para fines de marzo no se había avanzado en el otro criterio de sostenibilidad fiscal establecido por el Consejo de Aplicación de la Paz: el acuerdo sobre una metodología permanente para determinar los coeficientes que usará la Administración de Impuestos Indirectos para distribuir los ingresos.

VII. Reforma de la administración pública

37. En el último trimestre de 2007 informé sobre los progresos relativos a la reforma de la administración pública, entre ellos la designación de un nuevo coordinador de la reforma de la administración pública a nivel del Estado y la firma de un memorando de entendimiento sobre un fondo para la reforma de la administración pública. Desde entonces el progreso ha sido escaso y poco uniforme y se ha visto dificultado por los persistentes desacuerdos políticos. El estancamiento en cuestiones fundamentales como la reforma constitucional sigue demorando otras reformas que dependen de ella, como la reforma de la administración pública. También crean demoras los debates entre los asociados locales y los donantes internacionales acerca de la función de quienes ocupan puestos políticos en los altos escalones de la administración pública y la relación entre los procesos de reforma de la administración pública a nivel del Estado y de las entidades.

38. Mi oficina está cooperando estrechamente con la delegación de la Comunidad Europea y seguirá asesorando y prestando asistencia a las autoridades competentes siempre que sea posible para asegurar que continúe el proceso de reforma de la administración pública y que no se pierda lo que se ha logrado hasta ahora.

VIII. Reforma de la defensa

39. Tras prolongados debates, los ministros de las carteras más importantes del Estado y las entidades firmaron en Dojob, el 27 de marzo, un acuerdo sobre la liquidación definitiva de todos los derechos y obligaciones respecto de los bienes muebles de defensa que se seguirán utilizando para esos fines. El Ministro de Defensa firmó también una lista en que se enumeraban los bienes muebles que se darían de baja, desglosados en categorías (por ejemplo municiones, armas y explosivos). El PNUD deberá determinar el tiempo que llevará y los costos que supondrá deshacerse de bienes que no puedan venderse o donarse.

40. Parece difícil que se pueda resolver la cuestión de los bienes inmuebles de defensa antes de que se solucione la controversia más general sobre la propiedad de los bienes estatales. Ambas cuestiones están entre los objetivos básicos que hay que lograr antes de que la Oficina del Alto Representante pase a ser la Oficina del Representante Especial de la Unión Europea.

41. El acuerdo sobre los bienes muebles de defensa bastó para que en la cumbre de la OTAN celebrada en Bucarest a principios de abril se considerara a Bosnia y Herzegovina en situación de “diálogo intensificado”. Esto significa que se intensificarán los contactos entre Bosnia y Herzegovina, la OTAN y los Estados

miembros de la OTAN con objeto de preparar al país para un plan de acción encaminado a su incorporación a la Organización.

IX. Reforma de los servicios de inteligencia

42. El Organismo de Inteligencia y Seguridad del Estado mantuvo su cohesión multiétnica pese a la turbulencia política que se registró en Bosnia y Herzegovina y en la región en el período a que se refiere el informe. Continuaron sin interrupción las operaciones relacionadas con el delito organizado, la lucha contra el terrorismo y los crímenes de guerra. La cooperación del Organismo de Inteligencia y Seguridad con asociados mundiales y regionales también se siguió ampliando e intensificando. El comité parlamentario que supervisa al Organismo avanzó también significativamente e inició inspecciones anunciadas e imprevistas. Un grupo de trabajo parlamentario que debía examinar la ley sobre el Organismo de Inteligencia y Seguridad finalizará en breve su informe.

X. Misión Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina

43. La EUFOR siguió proporcionando una fuerza militar convincente de unos 2.500 efectivos y mantuvo su capacidad de traer reservas de intervención inmediata. El cuartel general de la EUFOR está en Sarajevo pero la misión tiene equipos de enlace y observación en todo el país. Cabe señalar que la presencia de la EUFOR en el terreno ofrece una importante sensación de seguridad que muchos en el país todavía consideran necesaria. En vista del clima político actual, celebro que la EUFOR tenga la capacidad de desplegar tropas rápidamente en toda Bosnia y Herzegovina.

XI. Regreso de refugiados y personas desplazadas

44. El Ministerio de Refugiados y Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina ha finalizado sus consultas sobre una revisión de la estrategia actual para aplicar el anexo VII del Acuerdo de Paz de Dayton, que es el anexo que garantiza el derecho de los refugiados y personas desplazadas de volver a sus hogares.

45. Según las últimas cifras de ese Ministerio, todavía hay 130.000 personas desplazadas en Bosnia y Herzegovina que desean regresar a los hogares que tenían antes de la guerra. Esto no significa que todas podrán regresar efectivamente, ya que hay diversas razones objetivas que probablemente eliminen esta opción para muchos, como la falta de empleos, la falta de fondos para reconstruir y las dificultades para acceder a servicios de salud y sociales en sus anteriores lugares de residencia.

46. Aunque el proyecto de estrategia, que se terminará más adelante en el curso del corriente año y será adoptado por el Consejo de Ministros, sigue centrándose en facilitar el regreso de los desplazados a sus lugares de origen, también hará hincapié en la necesidad de apoyar a quienes ya han regresado y de prestar más atención que antes a los grupos vulnerables que aún no han podido aprovechar ninguno de los proyectos de asistencia para el retorno. Las personas que no pueden regresar suelen

seguir viviendo en condiciones deplorables en centros colectivos. Una de las prioridades de la estrategia será ofrecerles condiciones de vida dignas a largo plazo. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, mi Oficina y otros interesados internacionales y nacionales han participado activamente en la redacción de la nueva estrategia.

XII. Mostar

47. El Consejo Municipal de Mostar aprobó en diciembre de 2007 su presupuesto para 2008, lo que representó la primera vez desde la unificación en 2004 que se aprobó a tiempo un presupuesto. En años anteriores los presupuestos habían llegado a aprobarse en junio como consecuencia de diversas controversias políticas que obstaculizaban el proceso. En 2005 y 2006 se requirió la intervención de la Oficina del Alto Representante. El hecho de que el presupuesto de 2008 se aprobara a tiempo no sólo refleja la madurez de los partidos políticos de Mostar, sino también que el proceso de unificación logró superar muchas de las viejas controversias. La ciudad también ha avanzado en el establecimiento de una empresa de servicios públicos, y finalmente cumple las condiciones para acceder a un programa de eliminación y tratamiento de desechos financiado por el Banco Mundial.

48. Pese a estos progresos, todo indica que la campaña para las elecciones municipales de octubre, que serán apenas las segundas elecciones locales después de la unificación, será un nuevo factor de división. Todas las actividades municipales normales, incluidas las cuestiones pendientes del proceso de unificación, quedarán en suspenso a partir de junio, lo que probablemente impedirá aprobar este año el estatuto de Mostar, que era un objetivo fundamental de ese proceso.

49. Como parte de la incipiente campaña electoral, las reiteradas exhortaciones de los principales partidos croatas a que Bosnia y Herzegovina se reorganice constitucionalmente bajo un régimen federal (con una división explícitamente étnica), que comenzaron en el congreso de la Unión Democrática Croata en noviembre de 1990, han despertado en los bosnios de Mostar el temor de que los croatas pretendan o bien repartir la ciudad o bien reivindicarla como propia.

50. En el cantón de Herzegovina-Neretva, ubicado en Mostar, para fines de marzo aún no se había aprobado el presupuesto del año en curso. Tampoco, después de 18 meses, se había nombrado el nuevo comisionado de policía. Los políticos bosnios y croatas quieren que uno de los suyos ocupe este puesto clave.

XIII. Distrito de Brcko

51. La política se mantuvo relativamente estable en el distrito de Brcko en el período a que se refiere el informe. Sin embargo, el distrito no pudo menos de resultar afectado por la difícil situación política reinante en todo el país. El estatuto del distrito, enmendado en febrero de 2007, facilitó el funcionamiento de las instituciones y ha contribuido a mejorar el desempeño y la rendición de cuentas del gobierno. Sin embargo, la coordinación entre el gobierno y la coalición de la mayoría en la Asamblea del distrito sigue siendo insuficiente y la perspectiva de las elecciones de octubre no ha contribuido a mejorarla. La economía marcha bien y sigue atrayendo negocios privados, incluidas inversiones de fuera del distrito y del país.

52. Se siguieron tomando medidas a ritmo acelerado para que el distrito pueda funcionar con eficacia y de manera permanente una vez finalizada la supervisión. A fin de proporcionar servicios residenciales y comerciales de alta calidad, eficientes y seguros en el distrito de Brcko, el gobierno finalizó el traspaso de los servicios de electricidad, agua y saneamiento de los departamentos municipales a una nueva Compañía de Servicios Públicos, que comenzó a funcionar el 1° de enero de 2008. La oficina del Supervisor vigiló atentamente y orientó el proceso de transformación. La Compañía de Servicios Públicos ha funcionado con eficiencia y transparencia en sus tres primeros meses de actividad.

53. El 7 de marzo se inauguró en el puerto de Brcko una nueva terminal de aduanas, que se ajusta a las normas europeas y representa una inversión de 3 millones de marcos convertibles. Estas nuevas instalaciones en la zona del puerto son muy importantes para los trámites aduaneros de las empresas del distrito y de toda la región.

54. El 7 de diciembre de 2007, la Asamblea del distrito de Brcko aprobó, por primera vez en cuatro años el presupuesto para el año siguiente dentro del plazo estipulado por el estatuto. El presupuesto de 2008 también está equilibrado y se financia con ingresos recaudados en el distrito y asignaciones de la Administración de Impuestos Indirectos. También por primera vez incluye una partida de equipamiento prevista para tres años.

55. El 31 de enero el Supervisor publicó una ordenanza con la que quedó finalizado el proceso de armonizar la legislación del distrito con el estatuto enmendado. Promulgó así una serie final de 31 enmiendas que se sumaban a las 70 leyes y enmiendas que ya había aprobado en junio de 2007.

56. Uno de los logros más importantes del distrito en el período fue la aprobación por la Asamblea el 27 de marzo de la Ley de enseñanza primaria y secundaria. El distrito de Brcko ha tenido el único sistema de enseñanza verdaderamente multiétnico en Bosnia y Herzegovina desde que el Supervisor sancionó la primera Ley de enseñanza en 2001, con lo que cumplió uno de los requisitos del laudo final. Después de haber estado siete años en vigor, la ley debía ser actualizada y armonizada con el programa de asociación con la Unión Europea que requerirá la racionalización de la red de escuelas para 2009 y niveles más rigurosos de formación docente para 2015. La elaboración y aprobación de la nueva ley fue difícil y llevó mucho tiempo, pero el hecho de que una amplia variedad de partidos del gobierno y la oposición votaran a favor demuestra la aceptación que tiene en el distrito el sistema educativo integrado, que, con justa razón, suele ponerse como modelo para el resto de Bosnia y Herzegovina.

57. Brcko se apuntó varios otros logros legislativos en el período, incluida la adopción de la primera ley moderna de impuestos sobre los bienes raíces de Bosnia y Herzegovina. Se ha sometido a consideración un nuevo concepto de la propiedad de la tierra y una nueva ley sobre oficiales de policía que propugna la reforma sistemática de la policía en toda Bosnia y Herzegovina se aprobó sin dificultades. Para colmar una laguna potencialmente peligrosa, el Supervisor también dispuso la reglamentación del sector de seguros en el distrito y resolvió un problema pendiente de transferencia de tierras para personas desplazadas en el asentamiento de Ilicka.

58. El 15 de febrero el Supervisor despidió a dos policías de puestos en el distrito de Brcko. Tomó esta medida después de recibir numerosas denuncias bien fundadas

de faltas de conducta de los dos oficiales, incumplimiento grave de sus deberes, comportamiento no profesional, mal desempeño y otros actos que menoscababan seriamente la eficacia del servicio. Se vio obligado a intervenir cuando resultó claro que los despidos que habían dispuesto las juntas disciplinarias de la policía no se habían hecho efectivos con la rapidez necesaria para evitar un mayor descrédito a la policía del distrito.

59. De conformidad con el objetivo fijado para Brcko por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz, el Supervisor entabló conversaciones exploratorias con dirigentes políticos sobre posibles adiciones a la Constitución de Bosnia y Herzegovina y a la legislación estatal para regular las relaciones entre el distrito, el Estado y las entidades de conformidad con los laudos del Tribunal Arbitral. En el momento de escribirse el presente informe, proseguían las conversaciones cuyo resultado dependerá de la situación política general en Bosnia y Herzegovina.

XIV. Bosnia y Herzegovina y la región

60. Bosnia y Herzegovina es especialmente vulnerable a la inestabilidad política de la región. No sólo se ve ocasionalmente afectada por la política interna de Croacia, Montenegro y Serbia, sino que, además, los serbios, croatas y bosnios que viven en Bosnia y Herzegovina muchas veces se identifican con los objetivos y logros, las dificultades y las derrotas, de sus connacionales que viven en otras regiones.

61. La cuestión del estatuto futuro de Kosovo siguió ocupando un lugar destacado en el discurso político del país durante este período. El fracaso del proceso de la Troika en diciembre y la cuenta regresiva para una declaración unilateral de independencia en febrero enardecieron los discursos y aumentó la preocupación de la población serbia de Bosnia y Herzegovina, que, como todos los serbios en general, identifican a Kosovo con su religión, cultura y sentido de nacionalidad, aunque en menor grado que en Serbia propiamente dicha. El Primer Ministro de la República Srpska, Milorad Dodik, participó en muchas manifestaciones de solidaridad con los serbios en relación con esta cuestión, pero también dijo en reiteradas oportunidades que el destino de Kosovo no debía afectar a Bosnia y Herzegovina ni producir disturbios en ese país. Aunque, como ya se informó, su partido y el Parlamento procuraron en última instancia recurrir al supuesto “precedente” sentado por Kosovo, mantuvo el orden público y no apoyó las manifestaciones más extremas de ira de los serbios por la declaración de la independencia de Kosovo y su reconocimiento por muchos países. Las manifestaciones públicas contra la independencia de Kosovo en la República Srpska fueron de escala relativamente reducida y la policía de la entidad contuvo con relativa facilidad la violencia de jóvenes vándalos, aunque algunas oficinas diplomáticas en Banja Luka sufrieron daños menores.

62. Lo que sí afectó a la población no serbia de Bosnia y Herzegovina fueron los esfuerzos de la Unión Europea por apaciguar a Serbia ante su inminente “pérdida” de Kosovo mediante ofrecimientos de un acuerdo de estabilización y asociación o un tratado político o ambas cosas en los días previos a las elecciones presidenciales serbias en enero y la declaración de la independencia de Kosovo en febrero. Se acusó con frecuencia a Bruselas de aplicar un doble rasero, especialmente en vista de las dificultades de Bosnia y Herzegovina para cumplir los requisitos de la Unión Europea relativas a la reforma de la policía.

63. Aún no se han resuelto los constantes problemas de Bosnia y Herzegovina en relación con la definición de las fronteras con Croacia ni el problema del plan de Croacia de construir un puente entre su parte continental y la península de Peljesac, que pase por encima de la corta extensión de costa de Bosnia y Herzegovina sobre el Adriático. En este caso, existe el riesgo de que el acceso de Bosnia y Herzegovina al mar se vea obstaculizado. También sigue habiendo problemas en la cooperación judicial entre Serbia, Croacia, Montenegro y Bosnia y Herzegovina, especialmente en lo relativo al enjuiciamiento de los crímenes de guerra. Como ya se indicó, sin embargo, la principal queja de Bosnia y Herzegovina es que Serbia no ha hecho nada por aplicar el veredicto de la Corte Internacional de Justicia de fecha 7 de febrero de 2007 relativo a los acusados de crímenes de guerra.

XI. Misión de policía de la Unión Europea

64. A invitación de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, el 19 de noviembre de 2007 el Consejo Europeo decidió prorrogar el mandato de la Misión de Policía de la Unión Europea por dos años más; hasta el 31 de diciembre de 2009. Tanto el mandato como el tamaño de la Misión siguen siendo prácticamente los mismos. Habiendo colaborado estrechamente con la Misión, apoyé firmemente su prórroga. Aunque la cadena de mando de la Misión ya se había modificado para reflejar la creación de una nueva capacidad civil de planeamiento y ejecución en Bruselas (Secretaría General del Consejo de la Unión Europea), sigo brindando orientación política a la Misión.

65. Como se estipula en el mandato renovado, las prioridades estratégicas de la Misión de Policía de la Unión Europea siguen siendo la lucha contra el crimen organizado y la corrupción, el logro de la reforma de la policía y el aumento de la rendición de cuentas de la policía. En cuanto a la primera, la Misión tomó la iniciativa de coordinar los aspectos policiales de las medidas internacionales y, en particular, señaló a la atención de la Unión Europea los principales delitos cometidos en toda Bosnia y Herzegovina mediante la Junta de Coordinación de la Unión Europea. La Misión, por conducto de su Dependencia de Justicia Penal y en estrecha coordinación con mi Oficina, promovió la mejora de las relaciones entre la policía y los fiscales, y celebró la Tercera Conferencia Nacional sobre la Policía y la Fiscalía.

66. La Misión también supervisó la rendición de cuentas de la policía y prestó apoyo para la elaboración de mejores prácticas. Por ejemplo, las manifestaciones de protesta contra la declaración de independencia de Kosovo realizadas en la República Srpska en febrero le brindaron la oportunidad de evaluar cómo se ocupaba la policía de actos públicos de carácter muy delicado (en este caso, positivamente). La Misión también respaldó el fortalecimiento de los organismos estatales encargados de cumplir la ley (la Policía Fronteriza y el Servicio Estatal de Protección e Investigaciones), especialmente mediante el despliegue conjunto. La Misión siguió prestando apoyo a los esfuerzos por negociar un acuerdo político sobre la reforma de la policía y, posteriormente, participó como observadora con sus colegas de la Oficina del Alto Representante en el grupo de trabajo encargado de redactar las nuevas leyes relativas a la policía. Sobre la base de las directrices operacionales comunes, mantuvo su estrecha cooperación con la EUFOR.

XVI. No certificación de oficiales de policía

67. Tras la carta de abril de 2007 dirigida al Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas por el Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a los ex oficiales de policía a quienes la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas había negado la certificación, la Oficina del Alto Representante y Representante Especial de la Unión Europea y la Misión de Policía de la Unión Europea redactaron modelos de enmienda para ayudar a todas las jurisdicciones a armonizar su legislación con las disposiciones de la carta del Presidente del Consejo de Seguridad.

68. Para marzo de 2008, 8 de los 10 cantones de la Federación y el Distrito de Brcko habían enmendado su legislación de conformidad con las condiciones establecidas por el Presidente del Consejo de Seguridad. El Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina y el Gobierno de la Federación habían adoptado las enmiendas necesarias y las habían remitido a sus respectivos parlamentos. Ni los cantones 1 y 10 ni la República Srpska habían empezado el proceso de aprobación de leyes al respecto.

XVII. Desarrollo de los medios de difusión

69. Aunque Bosnia y Herzegovina goza de un nivel bastante alto de libertad de los medios de difusión, durante el período que abarca el presente informe se habló mucho de supuestas “listas negras” de personas que criticaban al Gobierno de la República Srpska y a quienes no debía permitirse manifestar sus opiniones en la radio, la televisión o la prensa escrita. En la Federación, entretanto, la preocupación se centró en el partidismo extremo y la actuación a veces irresponsable de algunos periódicos y noticieros de televisión. Ambas críticas demuestran que los medios de difusión están tan fragmentados como la situación nacional y política. Los bosnios, croatas y serbios tienden a mirar, escuchar y leer únicamente sus propios medios de difusión. La cadena de difusión del Estado, BHRT, ha tenido dificultades para conseguir público, especialmente en la República Srpska. Los croatas se sienten especialmente en desventaja porque consideran que los bosnios controlan la cadena de difusión pública de la Federación y los serbios su equivalente en la República Srpska. Sostienen que ellos también deben tener una cadena de televisión pública que se transmita únicamente en croata a todo el país.

70. Esto explica por qué no se pudo terminar la reforma de la radiodifusión pública, que requiere para completarse la promulgación de la legislación necesaria en la Federación. Dos veces los parlamentarios croatas invocaron “intereses nacionales vitales” para impedir la promulgación de la ley aprobada por el Parlamento de la Federación. Sus objeciones más recientes se han enviado al Tribunal Constitucional de la Federación para que adoptara una decisión.

71. Otro requisito de la Asociación Europea es que se garantice la independencia del Organismo Regulador de las Comunicaciones. Lamentablemente, el nombramiento de un nuevo director ha sufrido las consecuencias de los problemas étnicos y políticos generales. Aunque el Consejo del Organismo ha intentado reiteradas veces reelegir al director actual (bosnio), el Consejo de Ministros se ha negado a hacerlo y ha exigido que volviera a llevarse a cabo el proceso de nombramiento. Esta negativa se debe a que los líderes de los seis partidos de la

coalición acordaron en diciembre que el cargo de director del Organismo Regulador de las Comunicaciones fuera ocupado por un croata.

XVIII. Representante Especial de la Unión Europea

72. En cumplimiento de mi mandato como Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (decisión del Consejo 2007/427/PESC), seguí promoviendo las prioridades enumeradas en el documento de 2006 de la Asociación Europea y la aplicación de los Acuerdos de Paz de Dayton. En calidad de Representante Especial de la Unión Europea, también he seguido coordinando y asegurando la coherencia de la presencia de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina, en particular con respecto a la Misión de Policía de la Unión Europea y a la EUFOR.

73. En consonancia con la estrategia de ampliación de la Unión Europea para 2007-2008, en la que se insta a la Unión a mejorar la comunicación, inicié recientemente una campaña de integración en la Unión, en coordinación con la delegación de la Comisión Europea y las misiones sobre Política Europea de Seguridad y Defensa sobre el terreno. El objetivo es empoderar a una masa crítica de ciudadanos del país para que apoyen la integración en la Unión Europea y ejerzan una presión cada vez mayor en las instituciones políticas locales para cumplir los requisitos para la integración en la Unión. También he iniciado un diálogo con el público participando en los debates que siguen teniendo lugar en todo el país. Además, recientemente he establecido una página web interactiva (www.reci.ba), a través de la cual respondo a preguntas y facilito el debate público sobre la incorporación a la Unión Europea. El sitio recibió alrededor de 18.000 visitas y 1.300 observaciones de ciudadanos en su primer mes.

XIX. Futuro de la Oficina del Alto Representante

74. Como ya se ha informado, la reunión de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada los días 26 y 27 de febrero decidió que la Oficina del Alto Representante debía seguir funcionando y desempeñando su mandato de conformidad con el Acuerdo de Paz de Dayton hasta que las autoridades locales cumplieran cinco objetivos concretos y dos condiciones generales (véase el anexo del presente documento). Este nuevo plan basado en objetivos para el cierre de la Oficina del Alto Representante debería acelerar el proceso de reforma, generar un interés nacional en la oficina y disminuir la incertidumbre sobre el futuro. La Oficina podrá cerrarse y se cerrará tan pronto como se alcancen estos parámetros y condiciones.

XX. Cronograma de presentación de informes

75. Siguiendo la práctica de mis predecesores, que presentaban informes periódicos que luego eran remitidos al Consejo de Seguridad, de conformidad con la solicitud que éste formuló en su resolución 1031 (1995), presento mi primer informe periódico. En caso de que el Secretario General o algún miembro del Consejo de Seguridad deseara mayor información más adelante, me complacerá presentar por escrito información adicional actualizada.

Anexo

Declaración de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz, 27 de febrero de 2008

Los Directores Políticos de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz se reunieron en Bruselas los días 26 y 27 de febrero de 2008. Estuvieron presentes en distintos momentos de la reunión el Presidente de Bosnia y Herzegovina, el Presidente del Consejo de Ministros y líderes de la coalición gobernante.

La Junta Directiva señaló que desde octubre Bosnia y Herzegovina había realizado avances en relación con el Acuerdo de Estabilización y Asociación y acogió con agrado la rúbrica del Acuerdo, que tuvo lugar el 4 de diciembre de 2007. La firma del Acuerdo será finalmente posible en cuanto se cumplan las condiciones necesarias.

Sin embargo, sigue habiendo importantes problemas de fondo en Bosnia y Herzegovina, que han sido la causa de crisis recientes. Hubo intentos de debilitar progresivamente las instituciones y la legitimidad del Estado, así como nuevas tensiones entre los actores políticos sobre la futura composición constitucional del país y la función y competencias del Estado. Los actores de Bosnia y Herzegovina cooperan aún menos que a fines de 2007. Además, el Acuerdo de Paz de Dayton se ha desafiado en forma inaceptable.

La Junta Directiva expresa su profunda preocupación por los llamamientos oficiales a la secesión y subraya enérgicamente que, de conformidad con el Acuerdo de Paz de Dayton, ninguna entidad tiene derecho a separarse de Bosnia y Herzegovina.

Como ya se ha mencionado, la Junta Directiva también encuentra preocupantes las declaraciones que cuestionan la existencia de las entidades.

La Junta Directiva subraya, una vez más que Bosnia y Herzegovina es un Estado soberano reconocido cuya integridad territorial está garantizada por el Acuerdo de Paz de Dayton. La Junta Directiva recuerda que la Constitución del país reconoce que Bosnia y Herzegovina está formada por dos entidades, compuestas por los pueblos bosnio, croata y serbio. La Junta Directiva continúa plenamente dedicada al cumplimiento del Acuerdo de Paz de Dayton.

La Junta Directiva reitera que los políticos de Bosnia y Herzegovina deben poner fin a la práctica de amenazar con cambios unilaterales en la estructura constitucional del país. Todas las partes deben acatar plenamente el Acuerdo de Paz de Dayton. La Junta Directiva subraya que la comunidad internacional posee los instrumentos necesarios para contrarrestar las tendencias destructivas y que no permitirá que se intente sabotear el Acuerdo de Paz de Dayton, ni desde dentro ni desde fuera del país. Todos los signatarios y las partes tienen la obligación, en virtud del anexo 10 del Acuerdo, de cooperar plenamente con el Alto Representante y su personal. Las decisiones del Alto Representante deben ser acatadas plenamente y aplicadas de inmediato.

En cuanto a la reforma de la policía, la Junta Directiva alentó a los actores de Bosnia y Herzegovina a avanzar con el debate en la Asamblea Parlamentaria y aprobar con carácter urgente la legislación para la reforma de la policía, en consonancia con

la Declaración y el posterior Plan de Acción de Mostar; y en armonía con los requisitos de la Unión Europea.

La Junta Directiva exhorta al Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina a seguir avanzando en forma decidida con el programa de reformas y a adoptar un plan de acción en respuesta a la Asociación Europea.

La Junta Directiva acoge con agrado la aprobación de la plataforma de acción y los avances realizados en el logro de algunos objetivos, incluida la coordinación fiscal. Sin embargo, queda mucho por hacer.

La Junta Directiva observa que los dirigentes de los partidos políticos han empezado a discutir el tema de una reforma de la Constitución y que esta reforma también se incluye en la Declaración y el Plan de Acción de Mostar. La Junta Directiva reafirmó que consideraba necesario reformar la Constitución a fin de que Bosnia y Herzegovina pudiera cumplir las condiciones para ser considerada un Estado europeo moderno.

La Junta Directiva subraya la importancia de la libertad de expresión, incluida la existencia de medios de difusión libres e independientes, y señala que el Acuerdo de Paz de Dayton obliga a Bosnia y Herzegovina, incluidas ambas entidades, a garantizar el nivel más alto de respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos. A este respecto, la Junta Directiva acoge con agrado la visita a Bosnia y Herzegovina del Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre Libertad de los Medios de Comunicación.

En concordancia con la decisión adoptada en su reunión de octubre de 2007, la Junta Directiva examinó la situación y respaldó las siguientes recomendaciones del Alto Representante sobre el futuro de su Oficina.

Habiendo evaluado los acontecimientos ocurridos en Bosnia y Herzegovina a lo largo de los últimos meses, la Junta Directiva reiteró que la transición y el sentido de responsabilidad nacional seguían siendo los objetivos. Son los actores de Bosnia y Herzegovina quienes deben, en primer lugar, crear las condiciones para la transición, que debería llevarse a cabo a la brevedad. La Junta Directiva y la comunidad internacional en general están dispuestas a prestarles apoyo para ello.

El objetivo de larga data de la Junta Directiva es hacer de Bosnia y Herzegovina un Estado viable y pacífico, que avance irreversiblemente hacia la integración europea y la labor de la Oficina del Alto Representante se ha centrado en el cumplimiento de este objetivo.

El plan de trabajo de la Oficina del Alto Representante aprobado por la Junta Directiva en abril de 2007 contiene varios objetivos que la Junta considera desde hace mucho esenciales para el establecimiento de este Estado pacífico y viable. Por este motivo, la Junta ha decidido que las principales cuestiones incluidas en el plan de trabajo se consideren objetivos que Bosnia y Herzegovina debe alcanzar antes de la transición. Estos objetivos están bien definidos, han sido aprobados por la Junta y las autoridades de Bosnia y Herzegovina los han reconocido como obligaciones.

Los objetivos que las autoridades de Bosnia y Herzegovina deberán cumplir antes de la transición son los siguientes:

- Hallar una solución aceptable y sostenible para la cuestión de la distribución de la propiedad entre el Estado y otros niveles de gobierno
- Resolver de manera aceptable y sostenible el tema de los bienes militares
- Completar el cumplimiento del laudo final de Brcko
- Lograr la sostenibilidad fiscal (promovida mediante un acuerdo sobre una metodología permanente sobre los coeficientes de la Dirección de Impuestos Indirectos y el establecimiento de un consejo fiscal nacional)
- Afianzar el Estado de derecho (mediante la aprobación de una estrategia nacional sobre crímenes de guerra, la aprobación de la Ley de extranjería y asilo y la aprobación de una estrategia de reforma del sector judicial nacional)

Además de los objetivos mencionados, la Junta Directiva está de acuerdo en que es necesario cumplir dos condiciones antes de la transición: la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación y una evaluación positiva de la situación en Bosnia y Herzegovina por la Junta, sobre la base del pleno cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Paz de Dayton.

La firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación no forma parte del plan de trabajo de la Oficina del Alto Representante. Sin embargo, es un requisito importante para la transición y es necesario para demostrar los avances de Bosnia y Herzegovina hacia la incorporación a la Unión Europea.

La situación en Bosnia y Herzegovina ha sido definida por la Junta Directiva como un criterio que orientará las decisiones sobre el cierre de la Oficina del Alto Representante y la transición. Sigue siendo fundamental que los líderes políticos del país cumplan plenamente el Acuerdo de Paz de Dayton, evitando palabras o actos que pongan en peligro o violen su cumplimiento.

El cumplimiento de los objetivos y las condiciones facilitará la transición. La Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz insta a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a alcanzar estos objetivos y contribuir al cumplimiento de estas condiciones cuanto antes. El Alto Representante está dispuesto a asesorar a las instituciones de Bosnia y Herzegovina y a colaborar con ellas a este respecto.

La Junta Directiva subraya su pleno apoyo al Alto Representante para facilitar el logro de estos objetivos de manera coherente con el objetivo general de afianzar la reforma y asegurar que Bosnia y Herzegovina cumpla sus compromisos para la incorporación a la Organización del Tratado del Atlántico del Norte. La Junta Directiva pide al Alto Representante que tome todas las medidas necesarias para garantizar que se cumplan los objetivos mencionados.

La Oficina del Alto Representante seguirá funcionando y cumpliendo su mandato de conformidad con el Acuerdo de Paz de Dayton, y velará por que éste se respete plenamente.

La Junta Directiva reiteró que la creación de una oficina reforzada del Representante Especial de la Unión Europea constituiría una parte importante de la aportación general de la Unión después del cierre de la Oficina del Alto Representante. La Junta Directiva aguardaba con interés que volviera a intercambiarse información sobre los respectivos procesos de planificación.

La Junta Directiva insta a Serbia, que ha firmado el Acuerdo de Paz de Dayton, y a las autoridades de Bosnia y Herzegovina, especialmente las de la República Srpska, a cumplir la obligación que le impone el derecho internacional de cooperar plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, desempeñando una función activa en la detención inmediata de todos los acusados restantes, incluidos Radovan Karadzic y Ratko Mladic, desmantelando las redes de apoyo a estos fugitivos y garantizando que comparezcan ante el Tribunal.

La Junta Directiva recuerda a todas las autoridades de Bosnia y Herzegovina el principio fundamental de la inviolabilidad de las misiones diplomáticas y sus obligaciones a este respecto. La Junta Directiva lamenta los daños causados a algunas oficinas diplomáticas en Banja Luka y espera que las autoridades de Bosnia y Herzegovina, especialmente las de la República Srpska, cumplan plenamente sus obligaciones y mantengan el orden público.

La Oficina del Alto Representante hará un seguimiento de los avances en relación con los objetivos y las condiciones y la Junta Directiva supervisará constantemente la situación. La próxima reunión de Directores Políticos se celebrará en Sarajevo los días 24 y 25 de junio de 2008.
